

La autogestión comunitaria del agua o un mecanismo idealizado de paz. El caso del Tecuanosto en Malinalco

ABIGAIL MARTÍNEZ MENDOZA*

Resumen: *se estudia el conflicto entre voluntades comunitarias por el área de recarga hídrica de uno de los barrios más importante de Malinalco, municipio del Estado de México, distinguido en el marco del programa Pueblos Mágicos, lo que generó disputas por el agua. El objetivo es explicar el conflicto que se genera al interior del barrio y, con ello, revelar que la autogestión dista de ser un bálsamo de paz, pues en todo caso tiene matices a considerar. A partir de los resultados, se observa que la autogestión es idealizada porque exalta la cohesión y la solidaridad, la participación, el entendimiento e incluso la democracia para hacer frente a la débil presencia del estado en garantizar el derecho al agua, sobre todo a nivel local; sin embargo, se minimizan las tensiones internas como desencadenantes de mayores conflictos, sea entre gestores locales o entre estos y algún poder gubernamental debido a la relación que tienen con el agua. Se observó la ausencia de actores clave y se concluye que el éxito parcial del Comité de Agua depende más de sí mismo que de la gobernanza interinstitucional.*

Palabras clave: *autogestión, tensión, conflicto, paz, agua.*

Abstract: *The study of the clash between community wills for the water recharge area of one of the most important neighborhoods of Malinalco, a municipality of the State of Mexico that was distinguished within the framework of the Magical Towns program, and that brought conflicts over water, is studied.*

The objective is to explain the conflict that is generated within the neighborhood and thereby reveal that self-management is far from being a balm of peace, that in any case it has nuances to consider. From the results, it is observed that self-management is idealized because it exalts cohesion and solidarity, participation, understanding and even democracy to face the weak presence of the State to guarantee the right to water, and especially at the local level; however, internal tensions are minimized as triggers of greater conflicts, whether between local managers or between these and some governmental power due to the relationship they have with water; the absence of key actors was observed and it is concluded that the partial success of the Water Committee depends more on itself than on inter-institutional governance.

Key words: *self-management, tension, conflict, peace, water.*

En México, con una innegable raíz mesoamericana, el agua forma parte del imaginario colectivo como algo con voluntad propia, que demanda y provee cuidado. Algo similar ocurre con los sistemas de autogestión comunitaria, que forman parte de la memoria social, incluso antes del estado moderno y sus encargos conferidos. La autogestión del agua desde las comunidades, previo a cualquier precepto nacional o internacional sobre su acceso, disponibilidad y calidad, ya era una realidad cotidiana dada las particularidades de los lugares donde a razón de su

* Un profundo agradecimiento a toda la familia Orihuela por su hospitalidad en Malinalco. Y al arqueólogo Ricardo Jaramillo por el intercambio de ideas y sugerencias.

requerimiento era cuidada con pasión, y que hasta la fecha dicho ímpetu está en intermitente conciliación o adaptación al entramado de debilidades gubernamentales, marginación y vulnerabilidad; cuyo fin, implícito y explícito, es diezmar los conflictos con las instituciones no comunitarias, incluso reducir las tensiones con otras comunidades, el fin es vivir con paz. Sin duda alguna el agua demanda pasiones y perspectivas que no siempre se concilian.

Se pretende abordar la autogestión comunitaria del agua como una realidad lejos de idealizaciones paralelas al sistema de poderes del estado, y con ello observar que dicha práctica no está lejos del conflicto y de estrategias de paz pese a la ausencia de actores clave representantes de algún poder. Primero, se aborda lo relativo a la normatividad para dar cuenta de cómo el agua de manera temprana fue adoptada como estrategia nacional; luego, se aborda la autogestión para dar paso al caso del Tecuanosto, y se discute su relación con la verticalidad u horizontalidad del conflicto y los procesos de paz como acciones transversales de política pública; para finalizar, se anotan algunas conclusiones.

ENTRAMADO NORMATIVO

En la historia de México, el agua quedó rápidamente legislada desde mediados del siglo XIX en la Constitución de 1857; se reafirmó en 1888 con la primera Ley Vías Generales de Comunicación y en 1891 se creó la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Estos instrumentos dieron al México naciente atribuciones, entre ellas las relacionadas con el agua: vías marítimas, vapor, puertos, ríos, lagos, canales y hasta el desagüe del Valle de México (Carmona, 2024; Rolland & Vega, 2010). Después, la Constitución de 1917 fue el marco normativo que señaló en su artículo 27 que las aguas del territorio mexicano estarían a cargo de la nación, es decir, el estado tomó como encargo la gestión del agua; pero esto no vedaría las prácticas de autogestión, y mucho menos las relacionadas con el agua, toda vez que la normatividad no suprime la memoria colectiva.

En 1983 se modificó el artículo 115 constitucional respecto a las funciones de los municipios. Se trató de un proceso de descentralización, y de acuerdo con Amaya (2007; 2012), en materia de agua, este proceso pretendía integrar a los ciudadanos a través de instituciones locales como lo serían los organismos operadores del agua. Incluso podría decirse que se trató de una temprana política de gobernanza.

Cerca de una década después, en 1992 se publicó la Ley de Aguas Nacionales (LAN), reglamentaria al artículo 27 constitucional, la cual tuvo una reforma en 2004 para incorporar la perspectiva de la gestión integral de los recursos hídricos (GIRH). Asimismo, en febrero de 2012, al artículo 4 constitucional se añadió el derecho humano al agua. En 2014 se plantearon dos iniciativas para reformar la LAN: una propuesta devenida desde las organizaciones de la sociedad y la otra desde el mismo gobierno; ninguna ha sido aprobada, quizá por el debate generado y necesario. A todo esto, es claro que la normatividad en materia de agua es robusta y está a discusión, a fin de integrar nuevos preceptos o los desdeñados.

Lo anterior es relevante toda vez que en regiones donde persiste el rezago y la marginación, el acceso al agua presenta grandes retos para las instituciones formales, sea por incapacidad gubernamental en forma de estructuras institucionales débiles, o bien por la mínima voluntad política para dar acceso a los servicios de agua (Peña & Escobar, en Unesco, 2022; Hudson, 2010; INEGI, 2020). En otras palabras, el estado a través de sus municipios e instituciones no logra llegar a todos los espacios y esto representa una oportunidad para la organización comunitaria.

AUTOGESTIÓN, HERENCIA O GOBERNANZA LOCAL

La gestión comunitaria del agua es conocida de diversas formas, como comités independientes de agua potable, comités rurales, consejos comunitarios, juntas de agua o comité de agua; en esta materia y al considerar las localidades rurales donde suelen tener presencia, en México podrían existir 184,295 organizaciones (Aboites, 2009; Peña & Escobar, en Unesco, 2022). Para el Estado de México, la entidad donde está Malinalco, Del Valle (2024) y García (2024) señalan la existencia de 510 o 600 coorganizaciones, pese a que en la entidad existen 4,215 localidades rurales (INEGI, 2020).

Hablar de estimaciones es revelador en tanto que hoy la disponibilidad de información y su accesibilidad es parte de las demandas de gobernanza, participación, legalidad, transparencia y todos estos mecanismos que impulsan mejores gobiernos e involucramiento de la ciudadanía. Sin embargo, las organizaciones autogestoras del agua al no formar parte de los arreglos institucionales en México no están en las bases de datos oficiales que den información detallada del total de estas, su organización, la prestación de servicios y su alcance, infraestructura, abastecimiento y calidad del agua (Peña & Escobar, en Unesco, 2022; Amaya, 2007; Méndez & Vallota, 2006). En este sentido, las estimaciones son un indicador de tensiones o conflictos toda vez que la sociedad ha tornado para sí las acciones que corresponden al estado a través de las diferentes instituciones y pese al actual enfoque de gobernanza que se promueve la misma LAN (Mussetta, 2009; LAN, 1992); entonces, a pesar de la incorporación del enfoque de la GIRH, aún se observa una política pública nacional basada en el paradigma de la cobertura, lejos de la genuina gobernanza.

De esta manera es posible entender que la autogestión comunitaria del agua es tomar acción según el saber de los usuarios-afectados, con sus propias reglas e instituciones, que en mayor o menor medida distan de los marcos institucionales formales construidos en el devenir histórico del país, los cuales difícilmente comprenden los rasgos característicos de la articulación social heredada.

Las acciones del conjunto para sí mismo conducen invariablemente a pensar en un escenario en donde el conglomerado de usuarios-ciudadanos conforman un cuerpo denominado actor social, que desde la perspectiva clásica de Touraine están motivados por sus libertades y derechos y actúan en su entorno inmediato; así, es válido señalar que la autogestión del agua es una forma autoestima social, por tratarse de un mecanismo de sobrevivencia para hacer frente a las condiciones de marginación, y dicha práctica está lejos de la noción de libertad antagónica a las instituciones (Touraine, 1984, 1997, 2010; Martínez & López, 2024).

Para el caso mexicano, la autogestión no es anarquía toda vez que es una herencia cultural, y en todo caso también una institución, más tratándose del agua pues inmemorablemente se le dio rango de deidad y se le rindió culto y diversas prácticas. Tan significativa es la herencia que hoy día propios y ajenos a los grupos originarios ponen en práctica los mecanismos para hacer frente a la indefensión hídrica, con ello esta institución de la acción social se perpetúa en el imaginario colectivo.

Más allá de la toda herencia, de acuerdo con Méndez y Vallota (2006), la autogestión, es una característica inherente al ser humano, similar a la autonomía, y por ello no encuentra espacio en los modernos modelos institucionalizados, en este caso el estado y los diferentes niveles de gobierno para proveer agua. De acuerdo con los mismos autores, se trata de un mecanismo en constante cambio porque se sujeta al interés, motivación, capacidades y condiciones de los actores sociales, tal como ya daba cuenta Touraine (1984) al señalar que

los actores actúan en su inmediato porque es ahí donde se pone de manifiesto su malestar y conflicto; ello significa que el radio de acción e influencia de la autogestión es limitado por su propia naturaleza.

Por otra parte, es innegable que la faena comunitaria implica mecanismos de correspondencia, en conjunto son actitudes de solidaridad, cooperación, reciprocidad, confianza y horizontalidad (Martínez & López, 2024), que pueden aglutinarse en el denominado capital social, pues se trata de un entramado de relaciones sociales, a veces robusto, intermitente y constante, o a veces débil, que para los autores fundadores del capital social, el concepto remite la idea de atributo o activo socioestructural de los grupos, colectividades y comunidades, donde prevalecen redes recíprocas, solidarias y de confianza, que facilitan determinadas acciones, en este caso las necesarias para el suministro de agua (Coleman, 1988; Bourdieu, 1986; Putnam, 2003). Vale decir que la autogestión comunitaria del agua implica cierto capital social de tipo horizontal, constante y robusto en un periodo largo de tiempo, y, paralelamente, dicho capital se afianza por las acciones de autogestión.

EL TECUANOSTO EN MALINALCO

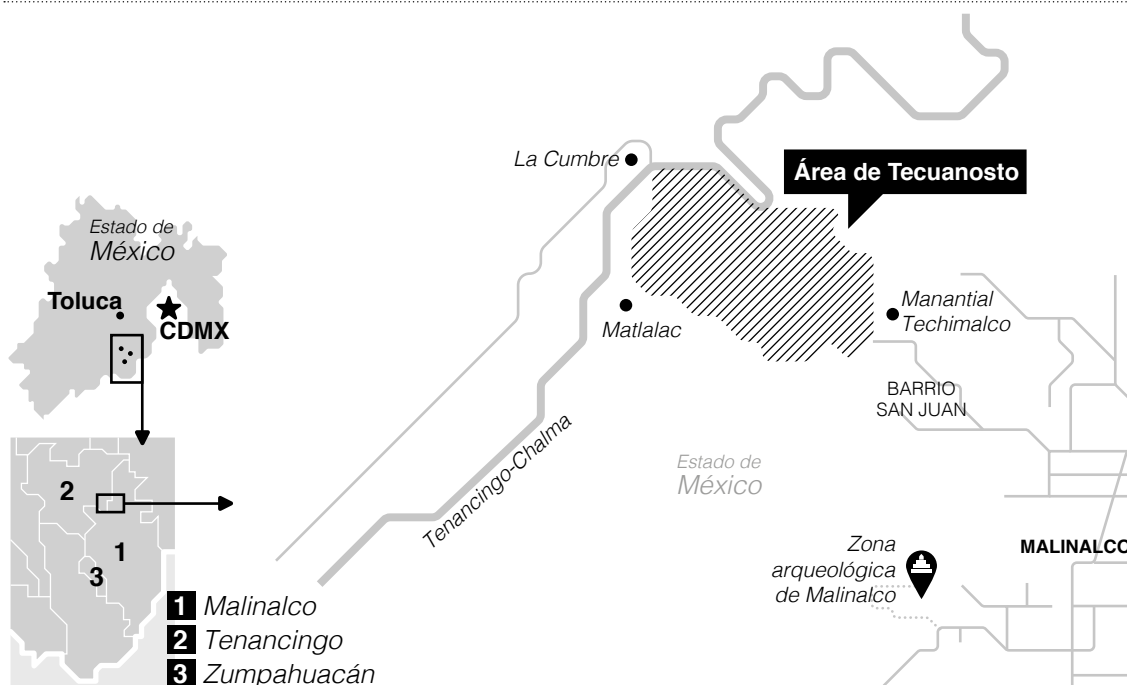
Para analizar el caso de la autogestión comunitaria del agua que evidenciara la dupla conflicto y paz, se consideró el caso del Comité de Agua del Barrio de San Juan, en Malinalco; en especial, el conflicto por el área del Tecuanosto. Para la investigación, se realizó una revisión documental, se sostuvieron comunicaciones personales *ex situ* e *in situ*, observaciones en campo y consulta a expertos en la zona de estudio.

En el contexto hídrico, Malinalco se asienta sobre la cuenca del río Balsas, al suroccidente del Estado de México, cuenta con 85 manantiales legalizados, siete pozos profundos y el aprovechamiento de agua de ríos, así como un flujo de 62,908.107 m³ de agua dulce aprovechable (Gómez-Barranco & Vargas, 2023). Respecto a las instituciones con apego al artículo 115 constitucional, en el municipio la institución de agua municipal es el Organismo Descentralizado Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS), y paralelamente existen organizaciones de autogestión comunitaria: 1) Unidad Hidráulica A.C., 2) Comité del Agua del Barrio de San Juan y 3) Comité de Agua del Barrio de San Martín (Castro, 2013; Castro & Nieto, 2013; Orihuela, 2023).

El análisis está centrado en el Comité del Barrio de San Juan toda vez que las acciones que emprenden van más allá de la distribución de agua; este comité tiene a su resguardo el manantial del Techimalco, que en náhuatl significa “en el escudo de piedra” (Gran Diccionario Náhuatl, 2012), también conocido como el rincón de San Juan. El manantial está bajo un monolito de piedra —de ahí su nombre en náhuatl—, con una cavidad alargada y triangular, en donde hay una cruz de madera tallada con el nombre del lugar; y bajo ella, en un rincón —quizá de ahí el sobrenombre de rincón San Juan— está el nacimiento de agua, resguardado por una construcción de concreto y dos cruces en color azul con fecha del 3 de mayo de 1989. Se deduce que la construcción de resguardo tuvo lugar ese día. Esto es relevante porque da cuenta del sincretismo, entre las celebraciones católicas a la Santa Cruz y la idolatría a las deidades del agua (Broda, 2001).

Al retomar la ubicación del área en conflicto, el Tecuanosto resalta la ausencia de información gráfica sobre el lugar. Frente a esto, se identificó que el área coincide con la zona arqueológica de la cima Matlalac en Malinalco, descrita por García Payón (1947). En posteriores observaciones, Galván (1984), Jaramillo (1988) y Jaramillo y Nieto (2011) también dan

FIGURA 6.1 TECUANOSTO, SAN JUAN, MALINALCO



cuenta del sitio. Así, de acuerdo con García Payón (1947), Orihuela (2023) y recorridos propios *in situ*, se describió una aproximación al área; y en comunicación directa con Jaramillo (2024), él observa adecuada dicha representación.

De acuerdo con García Payón (1947), Villegas (1984), Jaramillo y Nieto (2011), el Matlalac es un asentamiento prehispánico del *altépetl* de Malinalco. En lengua náhuatl, *altépetl* es el agua-cerro y se empleaba para denominar la dupla territorio-naturaleza en el que tenía lugar un gobierno y la organización de la vida cotidiana. La unidad territorio-naturaleza, más allá de glifos y toponimias, daba sentido, identidad y pertenencia, porque sus pilares son el territorio, la asamblea, el trabajo colectivo, la lengua, las celebraciones y la sabia autoridad (Mellano & Sánchez, 2023). Es importante este señalamiento, ya que, por su ubicación geográfica, el Tecuanosto también formaría parte de dicho *altépetl*. Si bien hoy se habla de delimitaciones administrativas para establecer el área de influencia y acciones de un gobierno, lo cierto es que esta nomenclatura moderna no borra la memoria colectiva de las usanzas del *altépetl*, y mucho menos en regiones como Malinalco, que le precede la raíz *matlalzinca* y *mexica* (Broda, 2001).

De esta manera, hoy en día es posible señalar que el Tecuanosto conserva algunas características del agua-cerro, en tanto que provee de agua al principal manantial del barrio —o en la terminología actual, ofrece servicios medioambientales— y la vida cotidiana gira entorno al lugar, pues del manantial surgen apantles que conducen el agua hasta sembradíos y grandes depósitos, que proveen a todo el barrio. Esta forma de hacer llegar el agua a las viviendas, más allá del grifo, implica cuidar ambos lugares: Tecuanosto y Techimalco.

El área de estos lugares recientemente ha sido objeto de conflicto entre diversos actores locales: los habitantes del barrio, el comité autogestivo del agua, el vecino del barrio Pedro, una débil presencia del municipio y la ausencia total representantes de algún poder.

El conflicto por el Tecuanosto se conoció en mayo de 2023, de ello dio cuenta Orihuela en diversas comunicaciones personales y su testimonio se consideró válido porque es la tercera generación que habita el barrio, su padre formó parte del Comité de Agua y fue delegado del barrio de San Juan. Asimismo, en su narrativa, él señaló lo difícil que sería abordar el caso, dado que de muchas maneras está involucrado.

En materia de agua, el Comité Autogestivo del Agua en San Juan Malinalco, se subdivide en dos, el Comité de Riego y el Comité de Agua Potable. El de riego provee a 116 terrenos y está constituido como asociación civil con registro ante aguas nacionales, con la ya clásica mesa directiva de presidente, secretario, tesorero, vocales y un juez del agua, que en sentido estricto administra el agua; esta figura, según el extesorero del comité, administra el control del agua (Orihuela, 2023, p.57).

Por su parte, los del Comité de Agua Potable cuentan con la clásica mesa directiva, pero su conformación responde a la falta de capacidades municipales; así lo señala el extesorero del comité cuando narra que en la década de los ochenta del siglo pasado, el gobierno municipal concedió la gestión al barrio: “Decían que les salía demasiado caro darle servicio a San Juan porque gastaban muchísima luz, entonces a partir de ahí empezamos a manejar nuestra propia agua” (extesorero del Comité de San Juan, en Orihuela, 2023, p.58). Cabe apuntar que la información de Orihuela padre confirma la fecha marcada en la construcción que resguarda el manantial de Techimalco.

Ahora bien, en cuanto al conflicto, en mayo el Comité de Agua de Riego junto con el Comité del Agua y el delegado en turno convocaron a una asamblea comunitaria para informar de la situación. Se registró la asistencia de 343 personas, y en conversaciones con Orihuela, la intención de Pedro era adjudicarse la propiedad y posteriormente llegar a un acuerdo de venta con intermediarios de Grupo Salinas; empresa que tiene una fuerte presencia en Malinalco con el proyecto del club de golf. “Cuando Pedro me pidió mi firma, a los ocho días convoqué a una asamblea, porque siempre ha sido así, trabajamos en equipo. En esa asamblea solicité la opinión y votamos para ver si se debía firmar, porque no voy a tomar una decisión así yo solo, por muchos millones que puedan pagarme” (delegado del barrio, en Orihuela, 2023).

De acuerdo con el vecino, antiguo vocal, exdelegado y actual secretario del Comité de Riego del barrio, el intento de apropiación del Tecuanosto ha sido de larga data; en diversas ocasiones Pedro y sus familiares solicitaron a diferentes delegados hacer constar la posesión del área y argumentaron que se trata de una propiedad familiar. Orihuela recuerda que durante su infancia veía a Pedro cuidar a su ganado en el paraje, que los vecinos de San Juan jamás se opusieron a dicha actividad dado que se trataba de un área que no tiene propietario y que la intención de Pedro era vender el área al Grupo Salinas (dueños del club de golf Malinalco).

Se desconoce si existe algún acercamiento y acuerdos entre estos dos actores, y si fuera el caso, ¿cuál es el aprovechamiento previsto? ¿Desconocían que el área forma parte del parque?

En cuanto a la asamblea convocada, los acuerdos derivados fueron: crear un fondo comunitario para financiar la defensa legal del Tecuanosto, buscar apoyo por diferentes medios y solicitar apoyo del Comité de Agua del Barrio de San Martín. Los acuerdos indican claramente los aspectos por los que la autogestión comunitaria es idealizada.

Respecto al fondo para financiar la defensa legal, el actual secretario del Comité de Riego del barrio señaló que las autoridades del ayuntamiento contaban con una abogada, quien se encargaría del caso por la cantidad de 150 mil pesos (Orihuela, 2023). El financiamiento implicaría tomar un papel relevante en el conflicto, pese a que las autoridades no han gestionado el agua por casi 40 años; a toda luz se observa una intención política que respondería

no solo a las demandas de los vecinos del barrio en calidad de ciudadanos sino también a los mismos intereses de resguardar el patrimonio ambiental e histórico de Malinalco —el sitio arqueológico de Matlalac y el área de recarga que implica el Tecuanosto—. Incluso, sería inocente asumir la ausencia de intereses de otra índole.

Del segundo acuerdo, las opciones fueron consultar a la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial, y solicitar ayuda a un nuevo residente extranjero quien supuestamente es amigo del excanciller Ebrad (Orihuela, 2023). Los acercamientos con residentes extranjeros son ambivalentes, pues en diversas ocasiones en Malinalco, que se caracteriza por el turismo residencial, las tensiones, los conflictos y las fuentes de trabajo han sido entre residentes originarios y nuevos residentes, con quienes la confrontación ha llegado a ser intermitente o directa; en su mayoría esta relación es por el agua (Constantino, 2006; Castro, 2013; Castro & Nieto, 2013). Al considerar esto, se observa la ambivalencia para tratar de influir sobre el resultado de la disputa; dicho acercamiento no ocurrió.

En cuanto al tercer acuerdo, el Comité de Agua del Barrio de San Martín, en respuesta solidaria recorrió los cerros que están en su propiedad comunal, la cual se fundamenta en el código que resguardan y les da identidad ya que, según señalan, heredaron de Malinxochitl la tierra y las habilidades de la brujería (Orihuela, 2023; Jaramillo & Nieto, 2011). Esto permitió identificar que: a) el área en conflicto es de 300 ha, b) desde julio de 1981 el Tecuanosto es parte del Parque Ecológico Recreativo Tenancingo–Malinalco–Zumpahuacán (PERTMZ) (Gaceta del Gobierno, 1981) y c) el barrio de San Juan dejó inconcluso el trámite de registro de bienes comunales.

De lo anterior se pueden señalar tres cosas:

- El barrio de San Juan —como hipótesis— mostró desinterés, poca constancia o careció de habilidades para realizar los trámites administrativos de bienes comunales para tener en su jurisdicción al Tecuanosto, área que recarga el manantial del barrio.
- Si el municipio cedió la gestión del agua al barrio a finales de 1980, entonces es muy probable que las autoridades supieran que el área en conflicto era parte del parque desde 1981, y que el desistir en los trámites de bienes comunales quizá es resultado de una estrategia a propósito.
- El Comité del Barrio de San Martín más que actuar en solidaridad se condujo de manera interesada a fin de descartar una posible afectación a su territorio, lo que a toda luz es natural y no por ello solidario. Es decir, se trata de un comité de autogestión de agua que, a pesar de su colindancia y otras coincidencias socioculturales, en este caso son un actor no adherido a la causa de sus vecinos, pero sí en salvaguarda de lo que perciben como suyo.

En resumen, el Tecuanosto no pertenece a ningún barrio de Malinalco, si acaso forma parte de las competencias de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México, una institución que debió ser un actor clave en el desarrollo del conflicto, toda vez que el paraje forma parte del PERTMZ. La ausencia de este actor es un claro desinterés por sus áreas, pero también por los asuntos locales, quizá con el argumento de no interferir con las prácticas de instituciones comunitarias. Asimismo, las exploraciones de García Payón (1947), Galván (1984) y Jaramillo y Nieto (2011) reportaron que el área del Matlalac es una zona arqueológica, por lo que en todo caso el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) sería otro actor que debió tener presencia.

TABLA 6.1 CONFLICTOS POR EL AGUA EN SAN JUAN, MALINALCO

Actores	Resumen
Barrio de San Juan, residente originaria (1989)	Con las obras para resguardar y encausar el manantial de Techimalco, una residente demandó al Comité de Agua argumentando que la construcción afectaba su propiedad. Las observaciones de campo corroboran que la residente habita a unos pasos del manantial. El caso no ha prosperado pese al paso de los años.
Pizzini, nuevo residente, Comité de Agua (década de 1990)	Tras la perforación del pozo al interior de la propiedad de Pizzini: 1) Los delegados solicitaron que compartiera agua al barrio, dado que hubo una reducción del volumen que normalmente se distribuía. La respuesta fue negativa. 2) Cuando el pozo de Pizzini se secó, él solicitó agua al barrio y le fue negada de manera indefinida.
Barrio San Juan, cadena hotelera Rey Inn, nuevo residente (década de 1990)	1) En la propiedad de la cadena, se inició la perforación de un pozo; el barrio solicitó que les proveyera agua. La respuesta fue negativa por el alto costo que implicaría, se suspendió la obra. 2) Otra versión, la cadena acordó con el barrio, pero no así con el ayuntamiento dado que intentaron extorsionarlos. 3) Existe el rumor de retomar las obras, la propiedad aún es de la cadena hotelera.
Stepensky, nuevo residente, Comité de Agua (2004)	1) El nuevo residente propuso construir un teatro, solicitó que el predio fuese donado por el barrio. Los residentes originarios pedían que el teatro quedara en resguardo del barrio. 2) Stepensky se opuso y el barrio respondió negando su abastecimiento de agua.

Fuente: elaboración propia, con base en Castro y Nieto (2013) y Orihuela (2023).

Cerca del fin de 2023, según reporta Orihuela (2023), el caso fue desestimado por un juez toda vez que las pruebas de adjudicación del paraje a nombre de Pedro no eran fidedignas. En comunicaciones con Orihuela, narró que los documentos tenían firmas autógrafas recabadas durante la gestión de una familiar de Pedro, quien ocupó un cargo en la presidencia, pero dichas firmas fueron recabadas con otro fin. Con este resultado, el trabajo de la abogada del ayuntamiento no fue necesario y con ello su papel se redujo a una mención, por lo que se convirtió en otro actor ausente.

Sin embargo, quedan dudas respecto a Pedro y sus familiares, si formaron parte de cargos en el barrio, el Comité de Agua o del mismo ayuntamiento; esta información daría luz sobre los intereses y medios para adjudicarse el terreno en disputa.

Es importante señalar que en el barrio de San Juan se han desarrollado diversos conflictos por el agua, como en otros barrios del municipio; lo que aquí destaca es un comité que hace frente a propios y extraños. Si bien son pocos casos, se observa que estos surgen desde el primer momento en que el barrio comienza a gestionar su propia agua.

Es pertinente señalar que los nuevos residentes, según Castro y Nieto (2013), se comprenden en el marco de la temprana gentrificación de Malinalco, y con ellos trajeron su propia lógica de relacionarse con la naturaleza y el territorio. A decir de Orihuela (2023), la gentrificación que hoy se vive en el municipio se detonó con la apertura del club de golf, que es propiedad del Grupo Salinas, y con la catalogación de Pueblo Mágico; esto sería la primera de ola de gentrificación y hoy, señala él mismo, se vive una tercera ola.

DISCUSIÓN

El conflicto es una forma de negociación, interlocución o imposición que implica algún grado de confrontación verbal, física o simbólica (Galtung, 2003; Constantino & Góngora, 2006). En este sentido, cabe señalar que los conflictos por el agua son situaciones de controversia, disputa o diferencia derivados de las diversas demandas, pretensiones y aspiraciones sobre el agua (Galtung, 2003; Constantino & Góngora, 2006; Martín & Bautista, 2015). Los conflictos son inherentes a toda interacción social y existen diversos ejemplos, pero el factor característico que da razón de su existir es el malestar, desajuste de ideas, inclusive la incompatibilidad, sea del colectivo o de lo individual. Paralelamente o quizá de modo paradójico, el conflicto es necesario porque el permitir que emerja la incompatibilidad, malestar o desajuste de ideas conduce a la crisis y esta al cambio, como ya señaló el clásico postulado de Khun (1962). Es una situación que cuestiona todo el sistema en el que ocurre, e incita al cambio porque hay una imperiosa necesidad de no vivir más en conflicto, de ir hacia la paz e idealmente una paz menos momentánea.

En materia de agua, cabe precisar que en estos conflictos tiene cabida lo hidrológico e hidráulico; es decir, el problema va más allá del agua como elemento de la naturaleza, también implica sus propiedades y distribución natural, así como la conducción y almacenamiento de esta. Así, los conflictos son hídricos, hidrológicos e hidráulicos, y casi siempre están superpuestos. Con esto, es posible señalar que en el caso del Tecuanosto el conflicto es más de tipo hidrológico e hídrico, dado que además del agua por sí misma, el énfasis está en que el área por sus condiciones naturales recarga al manantial del Techimalco.

Respecto a la propuesta de Constantino y Góngora (2006) sobre los conflictos por el agua en su estudio que abarca una década de análisis, ellos señalan que los particulares y los poderes son los principales actores que interactúan durante el conflicto. Dicha interacción, refieren los autores, puede ocurrir entre los mismos actores, así como entre unos y otros, entre poderes y particulares, lo que da como resultado conflictos horizontales y verticales.

La verticalidad u horizontalidad de un conflicto es relevante toda vez que es un indicador de la naturaleza de la comunicación y posible solución. La horizontalidad en las relaciones sociales suele caracterizarse por estatus y poder equivalentes, los cuales permiten cierta cercanía y frente a la remediación del conflicto facilitan la cooperación, reciprocidad, confianza, solidaridad, normas y acción social; mientras que en la verticalidad prevalece una marcada jerarquía, dependencia y desconfianza, con esto se torna difícil la comunicación e interacción y una genuina solución, sin mencionar una paz duradera (Martínez, 2014).

De esta manera y a primera vista, el caso del Tecuanosto es un conflicto horizontal entre los particulares, dadas sus pretensiones de conservación versus apropiación y posterior venta. Sin embargo, el análisis del área de estudio revela que los poderes también deberían estar involucrados; con ello, se trataría de un conflicto vertical entre los poderes y particulares-particular. Esto es, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México, tal vez el INAH dados los elementos arqueológicos que están en el área, así como los Comités de Agua como representantes del barrio, y el particular es Pedro.

En resumen, el conflicto por el Tecuanosto se manifiesta como horizontal entre particulares con énfasis en lo hidrológico e hídrico; pero en el deber ser, es un conflicto vertical entre los poderes y particulares-particular. De este modo es posible señalar que Constantino y Góngora (2006) tienen razón al identificar la horizontalidad o verticalidad entre actores del conflicto, y es posible sumar un elemento más a su análisis: las condiciones en las que

se desarrolla el conflicto. Las condiciones permitirían determinar el énfasis del problema —hídrico, hidráulico o hidrológico—, así como los actores ausentes que por su naturaleza deberían estar involucrados. Más que complejizar el problema, el fin es contar con un análisis detallado, ya que algunos conflictos tardan en solucionarse o no lo consiguen porque falta identificar de manera detallada el deber ser del mismo. El caso del Tecuanosto, como área de recarga al manantial de Techimalco, es un ejemplo de cómo las condiciones del lugar apuntan a un conflicto de otra naturaleza.

El análisis del deber ser del conflicto por el agua bien puede considerarse como acción conducente al logro de la paz, bajo el entendido de que esta si bien no es la ausencia total de conflicto, en todo caso sería la disminución considerable del grado de confrontación verbal, física o simbólica (Constantino & Góngora, 2006; Galtung, 2003); siempre teniendo presente que las soluciones únicas son inexistentes y alejadas de toda realidad. De este modo, alcanzar la plena paz es un objetivo, y requiere de la construcción sucesiva de redes de solidaridad, cooperación, reciprocidad y confianza entre actores. Es una tarea que involucra a todos los actores, directos e indirectos, porque en la base de las instituciones que cada actor representa existe el rol del usuario del agua —que al mismo tiempo es ciudadano—, así lo que se tiene son usuarios-ciudadanos, que por la materia de sus actividades será un tipo de actor.

En este sentido, la paz está lejos de ser un mecanismo idealizado, requiere un programa de acciones sucesivas; que la paz sea el eje articulador de las políticas públicas del agua, en donde planes, programas y proyectos logren armonizar el problema público con la agenda política y las diversas formas de participación, de tal modo que ello pueda ser observado y monitoreado durante el ciclo completo de las políticas públicas; así en efecto la paz sería una construcción social, es decir, construir una sociedad para la paz en materia hídrica (Martínez & Morales, 2021; Martínez, 2023; Berger & Luckmann, 1962). En suma, la paz no depende de la horizontalidad o verticalidad de las relaciones con las que sucede el conflicto, está sujeta a la construcción conjunta entre poderes y particulares. La paz por el agua debe ser una política nacional transversal que abraza al conflicto.

Al considerar lo anterior, el caso del Tecuanosto a primera vista revela el conflicto y la paz, pero el análisis detallado indica que el proceso de paz fue por aproximaciones, desde los acuerdos alcanzados en la asamblea comunitaria, las acciones conducentes a estos hasta la desestimación del caso por un juez. Sin embargo, es una paz relativa en tanto que existen dudas de si el particular tomará otras medidas a fin de lograr su objetivo; en todo caso, es una relativa calma, con la clara ausencia de actores relevantes. Es decir, la comunidad ha hecho, hasta ahora, lo que está a su alcance, quizá esperando de alguna manera un siguiente embate.

CONCLUSIONES

La variedad de gestores de agua en un mismo territorio debe entenderse como un indicador de insatisfacción, especialmente si lo que prevalece son grupos de autogestión, ya que estos emergen no solo por el devenir histórico que les atañe sino también porque las acciones oficiales no atienden las necesidades a las que están comprometidas, y porque estos grupos tienen ciertas capacidades para tomar para sí las acciones. Si estos grupos contaran con mecanismos débiles de cooperación, la autogestión comunitaria del agua no podría tener lugar. Se trata de un actor social que suma insatisfacciones, cooperación y herencias sociales. En este sentido, la autogestión del agua está idealizada como una forma antagónica al estado,

toda vez que se exalta la cohesión, la solidaridad, la participación, el entendimiento y hasta la democracia; una demostración de fuerza y capacidades a pequeña escala. Pero nada más lejos que eso, la autogestión comunitaria es una institución, sin reconocimiento en las normas mexicanas, pero con profundas raíces en el devenir del país.

En todo caso, el intento de adjudicación del Tecuanosto reveló que existen intereses que se contraponen al mismo barrio y a la visión de cuidado del agua, que en Malinalco es histórica; en especial la apropiación del territorio–naturaleza con visión de servicios y mercado, en lugar de una perspectiva del bien común.

Asimismo, si se tenía conocimiento de los intentos de adjudicación, no se tomaron acciones hasta que el conflicto escaló. A nivel barrial, tanto los delegados como el Comité de Agua, mostraron debilidades para concluir el proceso de registro de bienes comunales, sabiendo que el Tecuanosto es el cerro–agua del manantial de Techimalco. Esta inacción da cuenta de los alcances y limitaciones de la autogestión; se tienen capacidades para convocar a realizar actividades específicas de tipo manual, pero no así para dar seguimiento a trámites que requieren tiempo y otras habilidades cognitivas. El trámite para concretar el registro de bienes comunales quedó pausado, por ahora no es posible señalar si se trata de algo deliberado o circunstancial que pudo solucionarse antes de 1981, cuando el Tecuanosto formaba parte del parque ecológico.

El Tecuanosto es un conflicto que se gestó por más de cuarenta años y dio como resultado una disputa al interior de la comunidad, entre particulares, los vecinos usuarios del barrio y el Comité de Agua; asimismo, reveló la ausencia explícita de actores relevantes que detentan algún poder, así como el débil rol que tiene el municipio en la materia; dicho sea de paso, reduce su carga, pero no así sus responsabilidades. Así, la comunidad autogestora está sola en su saber entender y afrontar las situaciones. En esta tesitura, es importante reducir la idealización de las acciones de autogestión, y mirarle como una institución heredada que entra en usos frente a la indefensión política, que funciona porque se retroalimenta de la horizontalidad y diversos mecanismos de cooperación.

En suma, la autogestión del agua en San Juan, Malinalco, está lejos de alcanzar la paz, por el contrario, se prevé que el caso del Tecuanosto continuará, y quizá se desarrollen más conflictos por el agua dada la cada vez más agresiva gentrificación en el lugar y las severas condiciones de cambio climático. En materia de agua, urge una política transversal de paz.

REFERENCIAS

- Aboites, L. (2009). *La decadencia del agua de la nación: estudio sobre desigualdad social y cambio político en México, segunda mitad del siglo XX*. El Colegio de México.
- Altamirano, S. M., Hernández, J. & Martínez, M. A (2020). Capital social en la construcción de la democracia. *Orbis: revista de Ciencias Humanas*, 16(47), 20–30.
- Altamirano, S. M. & Martínez, M. A (2020). Construir ciudadanía con base en los principios del capital social. *Revista Inclusiones*, No.7, 340–54. <https://www.revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/324>
- Amaya, M. L. (2007). La importancia de las instituciones en la gestión del agua. *Gaceta Concyteg*, No.28.
- Amaya, M. L. (2012). Transformaciones de la acción pública y del espacio público en el ámbito de la gestión del agua en México. *Especialidades revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura*, 2(2).

- Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. En J. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education*. Greenwood Press.
- Broda, J. (2001). La etnografía de la fiesta de la Santa Cruz. Una perspectiva histórica. En J. Broda. & F. Báez (Coords.), *Cosmovisión, ritual e identidad de los pueblos indígenas de México* (pp. 165–238). Conaculta; Fondo de Cultura Económica.
- Broda, J. (2016). El agua en la cosmovisión de Mesoamérica. En R. Martínez & D. Murillo (Coords.), *Agua en la cosmovisión indígena de los pueblos actuales de México*. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Campuzano, S. A. (2019). Sistemas de cargos y manejo de agua potable en los comités de Toluca de Lerdo. *Tecnología y ciencias del agua*, 10(1), 52–84. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2019-01-03>
- Carmona, D. D. (2024). Es expedida la Ley sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte por el presidente Ortiz Rubio. *Memoria Política de México*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/8/29081931.html>
- Castro D. P. & Nieto, H. (2013). *Élites, disputas y ciudades*. Gedisa editorial.
- Castro, D. P. (2005). Aguas calientes: conflicto y continuidad en Malinalco, Estado de México. *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, 9(28), 44–52. <https://biblat.unam.mx/hevila/Boletindelarchivohistoricodelagua/2005/vol9/no28/6.pdf>
- Castro, D. P. (2013). Mercado de suelo y resistencia política. *Cuicuilco*, 20(58), 59–76. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592013000300004&lng=es&tlng=es
- Coleman, J. (1988). Social capital in the creation of human capital. *American Journal of Sociology*, No.94, 95–120.
- Constantino, R. M. (Coord.). (2006). *Agua, seguridad nacional e instituciones. Conflictos y riesgos para el diseño de las políticas públicas*. Universidad Autónoma Metropolitana; Senado de la República LIX Legislatura; Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Constantino, R. M. & Góngora, J. M. (2006). Conflictividad en torno del agua en México. Perspectivas de integración analítica para la seguridad nacional. En T. R. Constantino (Coord.), *Agua seguridad nacional e instituciones; conflictos y riesgos para el diseño de las políticas públicas*. Universidad Autónoma Metropolitana; Senado de la República LIX Legislatura; Instituto de Investigaciones Legislativas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Del Valle, K. (2024, 5 de mayo). Comités autónomos del agua; así funcionan en EdoMéx. Meganoticias. <https://www.meganoticias.mx/toluca/noticia/comites-autonomos-del-agua-asi-funcionan-en-edomex/495407>
- Gaceta del Gobierno. (1981). *Decreto del ejecutivo del Estado, por el que se crea el Parque Ecológico Recreativo Tenancingo–Malinalco–Zumpahuacán del Estado de México*, No.8.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz & Gernika Gogoratuz.
- Galván, L. J. (1984). *Aspectos Generales de la Arqueología de Malinalco Estado de México*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- García Payón, L. (1947). *Los monumentos arqueológicos de Malinalco*. Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

- García, G. (2024, 9 de abril). Edomex: Plantean regular más de 500 comités independientes de agua. *La Jornada*. <https://lajornadaestadodemexico.com/edomex-plantean-regular-mas-de-500-comites-independientes-de-agua/>
- Gómez-Barranco, L. B. & Vargas, E. E. V. (2023). Transformaciones ambientales derivadas del metabolismo turístico residencial en malinalco, Estado de México. *Turismo: visão e ação*, 25(1), 94–113. <https://doi.org/10.14210/rtva.v25n1.p94-113>
- Google Earth. (2024). Tecuanosto, Malinalco. <https://earth.google.com/web/@18.96314935,-99.50687082,1971.6502758a,1154.09087424d,30y,oh,ot,or/data=MikKJwolCiExX3U1eTR6SkVGNUk1NUUyclJEcnBGSVhHcHQoOWtjVHUgAToDCgEw>
- Gran Diccionario Náhuatl. (2012). Universidad Nacional Autónoma de México. <http://www.gdn.unam.mx/contexto/12836>
- Hudson, J. (2010). Formulación teórica-conceptuales de la autogestión. *Revista mexicana de sociología*, 571–597. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-250320100004000003&script=sci_arttext
- INEGI. (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda*.
- Jaramillo, L. R. & Nieto, H. R. (2011). Valle de Malinalco. En *Historia General Ilustrada del Estado de México* (tomo I, pp. 113–133). Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Gobierno del Estado de México; El Colegio Mexiquense.
- Jaramillo, L. R. (1988). *Informe de la primera temporada del proyecto arqueológico del valle de Malinalco y del río Chalma, México*. Dirección de Arqueología, Instituto Mexiquense de Cultura.
- Khun, T. S. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económico.
- Ley de Aguas Nacionales. (1992). *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación.
- Maldonado, C. (2018). Experiencia organizativa y dificultades de los comités autónomos del agua en Ixtapaluca, Estado de México. *Bajo el Volcán*, 18(28), 81–94.
- Martín, L. & Bautista, J. (2015). *Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe*. CEPAL. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37877/S1500220_es.pdf?sequence=1
- Martínez, M. A. & López, Z. D. (2024, 16 de abril). *Self-management of water: uses of rainwater harvesting. The case of Sierra de Mexico*. *Salud, Ciencia y Tecnología*. <https://conferencias.saludcyt.ar/index.php/sctconf/article/view/695>
- Mellano, J. & Sánchez, M. (2023). *La fuerza de la autogestión. Investigación de saberes y prácticas detonadoras de esperanza*. Casa Tecmilco; Incendiar el Océano. https://casatecmilco.org/fuerza-autogestion/La_fuerza_de_la_autogestion.pdf
- Méndez, N. & Vallota, A. (2006). Una perspectiva anarquista de la autogestión. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 12(1), 59–72. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112006000100004&lng=es&tlng=es
- Mussetta, P. (2009). Participación y gobernanza. El modelo de gobierno del agua en México. *Espacios Públicos*, 12(25), 66–84.
- Orihuela, M. A. (2023). *Problemáticas por el control del agua en un entorno gentrificado: El caso de Malinalco* [Tesis]. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Peña, G. A. & Escobar, N. C. (2022). Experiencia de México en la gestión comunitaria de agua en zonas rurales. En C. Vivanco et al., *Organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento (OCSAS) en América Latina y el Caribe*. Unesco.
- Putnam, R. (2003). *El declive del capital social. Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Galaxia-Círculo de lectores.

- Rolland, L. & Vega, Y. (2010). La gestión del agua en México. *Polis*, 6(2), 155-188.
- Touraine, A. (1984). *Le retour de l'acteur*. Fayard.
- Touraine, A. (1997). *Pourrons-nous vivre ensemble? Égaux et différents*. Fayard.
- Touraine, A. (2010). *Après la crisis*. Seuil. La couleur des idées.